



**Expediente Núm.:** 2021/999

**Procedimiento:** Contrato de obras.

**Firmado por:** El Alcalde y el Secretario.

### Decreto de Alcaldía

Visto el Acta-Propuesta de Adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 4 de marzo de 2022, con motivo de la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, del contrato de obras de repavimentación de Calle Santa Lucía, Calle Padre Gabriel, Calle Crespas, Calle Escuelas, Calle Vigo, Plaza de Madrid, Calle Mora, Calle San Pedro Alcántara (desde Calle Cleopatra hasta Calle Santas Justas y Rufina) de Consuegra (Toledo) con cargo al Plan Provincial 2020-2021 (Expediente 2021/999).

Comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa ASFALTOS VICÁLCARO, S.L., está debidamente constituida, que tiene poder bastante para formular la oferta, que ostenta la solvencia económica, financiera y técnica y que no se encuentra en ninguna prohibición para contratar y, habiendo presentado certificado de Seguro de Caución por importe de 6.902,54 € en concepto de garantía definitiva, según consta en la Cláusula 16 del PCAP.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de obras de repavimentación de Calle Santa Lucía, Calle Padre Gabriel, Calle Crespas, Calle Escuelas, Calle Vigo, Plaza de Madrid, Calle Mora, Calle San Pedro Alcántara (desde Calle Cleopatra hasta Calle Santas Justas y Rufina) de Consuegra (Toledo) con cargo al Plan Provincial 2020-2021 (Expediente 2021/999) a **ASFALTOS VICÁLCARO, S.L., con CIF. B81767246**, conforme a la oferta económica presentada por el adjudicatario por la que ofrece 2.703,16 m<sup>2</sup> adicionales a los que figuran en la documentación que obra en el expediente, por el precio indicado en la Cláusula 4ª del PCAP (167.041,36 €, IVA incluido).

Firma 2 de 2	ALCALDE
	23/03/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	23/03/2022
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5f19415265414eba97e47220a31790d9001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2022/426 - Fecha Resolución: 23/03/2022





**SEGUNDO.** Dar traslado de la presente Resolución a los servicios de Intervención del Ayuntamiento y de Tesorería.

**TERCERO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**CUARTO.** Designar como responsable del contrato, tal y como viene previsto en la Cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas, como director facultativo de las obras, a D. Jesús Martín-Borja Álvarez-Ugena, Arquitecto Técnico Municipal.

**QUINTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**SEXTO.** Notificar a la mercantil **ASFALTOS VICÁLCARO, S.L., con CIF. B81767246**, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato en un plazo no superior a quince días desde la notificación de la adjudicación.

**SÉPTIMO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**OCTAVO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Manuel Quijorna García, asistido del Secretario, de lo que da fe. En Consuegra, fecha señalada al margen.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Manuel Quijorna García

Ante mí,

EL SECRETARIO

Fdo.: Saturnino Capuchino Perulero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firma 2 de 2	ALCALDE
	23/03/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	23/03/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5f19415265414eba97e47220a31790d9001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2022/426 - Fecha Resolución: 23/03/2022

